Tabla de contenidos

[1. INTRODUCCIÓN 2](#_Toc3820416)

[1.1 Objetivo General 2](#_Toc3820417)

[1.2 Alcance 2](#_Toc3820418)

[1.3 Antecedentes 2](#_Toc3820419)

[2. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES 2](#_Toc3820420)

[3. CONCLUSIONES 6](#_Toc3820421)

[4. PUNTOS ESPECÍFICOS 6](#_Toc3820422)

[4.1 Origen 6](#_Toc3820423)

[4.2 Normativa Aplicable 6](#_Toc3820424)

[5. NOMBRES Y FIRMAS 6](#_Toc3820425)

# **1. INTRODUCCIÓN**

## 1.1 Objetivo General

Determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Dirección de Auditoría Interna, en el Informe 03-18 Escuela San Jorge.

## 1.2 Alcance

Este estudio comprendió la verificación de la puesta en práctica de las recomendaciones vertidas en el Informe 03-18 Escuela San Jorge, por medio del análisis documental. Asimismo, el seguimiento de las recomendaciones fue realizado por la Licda. Sandra Pacheco Carmona, bajo la dirección de la Licda. Alba V. Camacho De la O, Jefe del Departamento de Auditoría de Evaluación y Cumplimiento.

## 1.3 Antecedentes

En el Informe 03-18 Escuela San Jorge entre otras cosas se concluye que:

*Los hallazgos detectados y mayormente significativos, se refieren a las omisiones en el registro de la asistencia diaria de los estudiantes al comedor, conforme a lo establecido en los Lineamientos de PANEA. De igual forma se detectaron incumplimiento en la jornada laboral por parte de la directora, lo que refleja una inadecuada administración de la escuela debido a su ausentismo.*

*Las debilidades en el sistema de control interno por parte de la Junta de Educación, relacionadas con la revisión de las funciones de la contadora y la omisión de acuerdos importantes en el libro de actas, ocasionan el desarrollo deficiente de las funciones de la Junta de Educación y reflejan una baja fiscalización por parte de la directora en la ejecución de procedimientos que debe ejecutar la junta en procura de la transparencia y beneficio de los estudiantes.*

*Asimismo se evidenció la inobservancia en el desarrollo de las funciones de la supervisora, relacionadas con la falta de tramitología e incumplimiento de la normativa con respecto al permiso sin goce de salario solicitado por la directora, el cual no tramitó ante las instancias superiores responsables de analizarlos y aprobarlos, situación que ocasionó que la administración incurriera en erogaciones sin ninguna justificación; tampoco se evidenciaron los documentos de asistencia a citas médicas en el expediente de la directora, condiciones que hacen el debilitamiento del control interno por parte de la supervisora.*

# **2. HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES**

Como resultado de dicha conclusión, se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Junta de Educación y Directora del Centro Educativo. A continuación, se presenta la transcripción de las recomendaciones del informe objeto de seguimiento y se consignan las actividades realizadas para su cumplimiento.

**A la Junta de Educación**

*4.1 Eliminar la práctica de recibir facturas que no cumplan los requisitos mínimos establecidos por la Dirección General de Tributación. (Implementación inmediata). (Ver comentario 2.1)*

*4.2 Girar instrucciones por escrito a la contadora y darle seguimiento para que cancele las facturas sin el impuesto de ventas, con el fin de maximizar los recursos y aprovechar la exoneración de los impuestos. (Implementación inmediata). (Ver comentario 2.1)*

*4.3 Elaborar las órdenes de compra con el fin de llevar un control más estricto sobre los artículos solicitados y los facturados por los proveedores. (Implementación inmediata). (Ver comentario 2.1)*

Mediante oficio 04-2018, el presidente de la Junta de Educación indica a ésta Dirección de Auditoría Interna que le solicitó tanto a los proveedores, como a la servidora del comedor estudiantil entregar facturas timbradas, así mismo enviaron el Plan Remedial para el año 2018, en el cual señalan la coordinación entre Junta de Educación, Dirección del Centro Educativo y Proveedores con el fin de cumplir con lo solicitado en las recomendaciones referente a eliminar la práctica de recibir facturas que no cumplan los requisitos mínimos establecidos por la Dirección General de Tributación, realizar la cancelación de las facturas sin el respectivo impuesto de ventas, así como llevar el control más estricto sobre los artículos solicitados y facturados por los proveedores.

Mediante oficio 07-2018 y 20-18 enviado a ésta Dirección de Auditoría Interna por el Presidente de la Junta de Educación y por la Dirección del Centro Educativo, respectivamente, adjuntan copias de actas de junta en la que se evidencias los acuerdos de pago, cheques, órdenes de compra, facturas timbradas del primer trimestre del 2018, específicamente los meses mayo, junio y julio, de los proveedores, cocinera y contadora, así mismo adjuntan oficios que les enviaron con el fin de coordinar el uso de facturas timbradas.

Adicionalmente, el 6 de junio del 2018 el presidente de la Junta de Educación envía oficio sin número a la Contadora en la que instruye expresamente que realice la aplicación respectiva del rebajo de los impuestos. Por lo anterior se consideran cumplidas las recomendaciones.

*4.4 Consignar en actas todos los acuerdos tomados en relación con los procesos licitatorios (cartel de licitación, invitaciones giradas, las ofertas recibidas en detalle (incluir desde el nombre de la empresa o persona física y monto de la cotización), el análisis realizado en detalle y la decisión tomada respecto a dicho proceso). (Implementación inmediata). (Ver comentario 2.3)*

Mediante acuerdos de junta, actas número N°173, N°174 y N°175 del año 2018, consta la realización y finalización del proceso licitatorio para el proveedor de materiales y suministros. Así mismo adjuntan el cartel de licitación con fecha 5 de junio de 2018, con los requisitos solicitados en la recomendación. Adicionalmente en acta de junta número N°153, se evidencia el proceso licitatorio de la servidora del comedor, proveedor de alimentos y servicios contables. Por lo que se considera cumplida la recomendación.

*4.5 Establecer el calendario de reuniones de la Junta conforme a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. (Implementación inmediata). (Ver comentario 2.3)*

Mediante documento sin número el presidente de la Junta de Educación envía a ésta Dirección de Auditoría Interna acta de junta N° 163 en la que consta la calendarización de la Agenda de Sesiones para el año 2018, así mismo envían copia del acta de junta número N°174 mediante la cual consta el envío realizado a ésta Dirección junto con el documento de comunicación oficializando el calendario, debidamente sellado y firmado. Por lo anterior se considera cumplida la recomendación.

**A la Directora del centro educativo**

*4.6 Solicitar y entregar a la supervisión del circuito los comprobantes de asistencia a citas médicas, y realizar los trámites respectivos cuando requiera solicitar un permiso sin goce de salario, con el fin de cumplir con lo establecido en la normativa. (Implementación inmediata). (Ver comentario 2.4)*

Mediante oficio sin número del 18 de mayo del 2018 enviado a ésta Dirección de Auditoría Interna, la Dirección del Centro Educativo certifica que solicitó y envió a su supervisor un único permiso del 11 de febrero de 2018 con el fin de ausentarse el 15 de febrero de 2018 por motivo de asistencia al área de urología del Hospital México con el fin de acompañar al esposo a una cita médica. Adjunta boleta *Solicitud de Inasistencia* del *Manual de Procedimientos de Control Interno de la Dirección Regional de Educación de Liberia, Asesoría y Supervisión Circuito 04*, así mismo adjunta comprobante emitido por la Caja Costarricense del Seguro Social, llamada *Control Asistencia Servicios Médicos,* ambos documentos debidamente sellados y firmados. Por lo anterior se considera cumplida la recomendación.

*4.7 Fiscalizar que las decisiones adoptadas por la Junta de Educación en relación con el proceso de pagos, así como la supervisar el servicio del comedor estudiantil y las decisiones que adopta la junta con relación al uso de los recursos, se apeguen a lo establecido en la normativa, en caso contrario informar al supervisor del circuito sobre las irregularidades detectadas. (Implementación inmediata). (Ver comentario 2.1)*

*4.10 Vigilar el cumplimiento por parte de la Junta de Educación en relación con al registro adecuado del libro de Actas de la Junta de Educación, en apego a la normativa relacionada. (Implementación inmediata). (Ver comentario 2.3)*

*4.11 Fiscalizar que las reuniones de la Junta cumplan con la normativa. (Implementación inmediata). (Ver comentario 2.3)*

La Dirección del centro educativo, envía documento sin número de oficio con fecha 18 de mayo del 2018 mediante el cual certifica que:

*…he sido insistente de ir cumpliendo a cabalidad con lo demandado por el departamento de Auditoría Interna del MEP y he de aclarar que la Junta de Educación de la institución ha hecho indigentes esfuerzos por cumplir con todo lo solicitado especialmente los pagos… está demás decir que el dinero se ha respetado.*

Adicionalmente a lo anterior presenta actas de junta del año 2018 mediante la cual consta la presencia, participación y fiscalización activa, de la directora del centro educativo, en la toma de decisiones de la Junta de Educación en los diferentes temas de su competencia, así mismo las actas cuentan con el registro y firma adecuado según dicta la normativa, por lo que se consideran cumplidas las recomendaciones.

*4.8 Garantizar en coordinación con la Junta de Educación que los estudiantes reciban el almuerzo en los días lectivos, en su ausencia por motivos debidamente justificados. (Implementación inmediata). (Ver comentario 2.2)*

*4.9 Cumplir con lo establecido en los Lineamientos Dirección Programas de Equidad, en el inciso 10 “Lineamientos Operativos del Comedor”, para que se totalice, firme y selle los registros del control de asistencia diariamente. (Implementación inmediata). (Ver comentario 2.2)*

Mediante documento sin número con fecha de febrero del 2018, el presidente de junta envía circular a los padres de familia documento que indica:

*La Junta de Educación de la Escuela San Jorge, código 2317 de Mogote, Bagaces tiene el gusto de comunicarle que los días que la docente se ausente de la institución por diversos motivos, los estudiantes de la institución pueden asistir al Comedor a recibir sus alimentos al igual que un día lectivo, esto por el bienestar de los niños.*

*Siempre cuando coordinen con la servidora para preparar los alimentos y así no hacer gastos innecesarios.*

Adicionalmente a lo anterior envían a esta Dirección de Auditoría Interna el Control de Asistencia Diaria al Comedor del primer cuatrimestre del año 2018 en el formato establecido con la siguiente información:

* Nombre del centro educativo
* Código del centro educativo
* Fecha
* Menú preparado del día
* Grado o sección
* Nombre del docente
* Firma del docente a cargo del grupo
* N° alumnos beneficiarios del PANEA
* N° alumnos que asistieron al comedor
* Corresponde lo preparado con el menú a lo planificado

Lo anterior con las firmas y sellos correspondientes. Adicionalmente, en acta de junta N° 163 en la cual consta el acuerdo de los nuevos lineamientos y menú, con las nuevas modalidades, explicación del valor nutritivo y calidad de los alimentos a utilizar, recetario y preparación. Por lo anterior se consideran cumplidas las recomendaciones.

# **3. CONCLUSIONES**

Como resultado del estudio de seguimiento a la implementación de las recomendaciones vertidas en el Informe 03-18 Escuela San Jorge, las cuales estaban dirigidas a la Dirección del centro educativo y a la Junta de Educación, se concluye que las actividades realizadas por estas dependencias han generado una implementación satisfactoria en el cumplimiento de lo recomendado

# **4. PUNTOS ESPECÍFICOS**

## 4.1 Origen

El presente estudio tiene su origen en el Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna para el año 2018. La potestad para su realización y solicitar la posterior implementación de sus recomendaciones emana del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, en el que se confiere a las Auditorías Internas la atribución de realizar evaluaciones de procesos y recursos sujetos a su competencia institucional.

## 4.2 Normativa Aplicable

Este informe se ejecutó de conformidad con lo establecido en la Ley General de Control Interno, Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y normativa adicional relacionada al estudio.

# **5. NOMBRES Y FIRMAS**

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Licda. Sandra Pacheco CarmonaAuditor Encargado | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Licda. Alba V. Camacho De La O Jefe Departamento  |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MBA. Sarita Pérez Umaña MBA. Edier Navarro EsquivelSubauditora Interna a.i Auditor Interno  |

**Est. 024-2017**